



# Resolución Suprema

N° 111-2020-IN

Lima, 24 de noviembre de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que cuando la designación del Director General de la Policía Nacional del Perú recae sobre un Oficial General menos antiguo, los más antiguos a él, pasaran a la situación de retiro por causal de renovación de manera excepcional e inmediata;

Que, el literal b) del numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice "Dirección General", debe decir "Comandancia General";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Pasar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú Lucas Leoncio Núñez Córdova, de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de renovación de manera excepcional.

**Artículo 2.-** Agradecer al General de Armas de la Policía Nacional del Perú Lucas Leoncio Núñez Córdova, por los servicios prestados a la Policía Nacional del Perú y a la Nación.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para que accione en el ámbito de su competencia a través de los órganos y unidades orgánicas que correspondan.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

RUBÉN VARGAS CÉSPEDES  
Ministro del Interior

